

R-CDNAT-2012-001

SALTA, 07 de Febrero de 2012.

EXPEDIENTE N° 19.319/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – convocado por Res. 253/11-SRO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38/39, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Pedro Simón Mercado Yonovich y 2) Horacio Fabián Peñaranda.

Que a fs. 41, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo actuado por la citada comisión, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, aconseja se designe al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Pedro Simón Mercado Yonovich en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la asignatura "Matemática" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán.


Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 06 de diciembre de 2011 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución se imputara al cargo de planta que tiene la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 38/39 y designar al alumno Pedro Simón MERCADO YONOVICH – DNI N° 30.225.125 – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Matemática" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-001

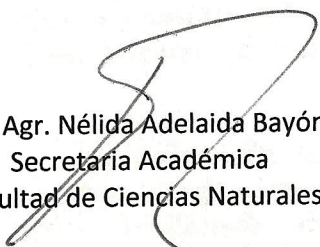
EXPEDIENTE N° 19.319/2011.

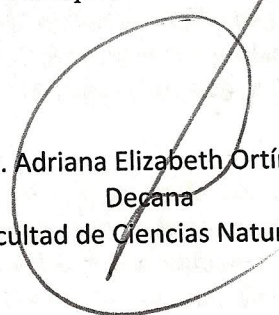
/.

Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales